



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 24

marzo 13 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120170045700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA OJEDA REINA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto admite demanda ADMITIR EN PRIMERA INSTANCIA LA DEMANDA PRESENTADA, POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY.		12/03/2018
2	81001333100120170046400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLYS ROCIO SERNA VILLAMIZAR	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto admite demanda ADMITIR EN PRIMERA INSTANCIA LA DEMANDA PRESENTADA, POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY.		12/03/2018
3	81001333100120170048200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA PLATA GONZALEZ	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto admite demanda ADMITIR EN PRIMERA INSTANCIA LA DEMANDA PRESENTADA, POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY.		12/03/2018
4	81001333100120170050600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR ANIBAL ORTIZ HERNANDEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda ADMITIR EN PRIMERA INSTANCIA LA DEMANDA PRESENTADA, POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY.		12/03/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 13 de marzo de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 13 de marzo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Secretaria